



**Resolución del Consejo Universitario
n.º 029-2017-CU-UNAP
Iquitos, 14 de febrero de 2017**

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria, realizada el 01 de febrero de 2017, sobre ratificación de aprobación de protocolos de seguridad de laboratorios, de las facultades académicas de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 01 de febrero de 2017, acordó ratificar la aprobación de Protocolo de Seguridad para Laboratorios: Médico Quirúrgico, Materno Infantil, Morfo Fisiología, Salud Mental y Comunidad de la Facultad de Enfermería - UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

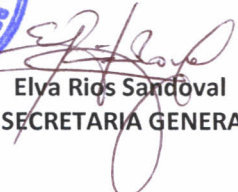
ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la aprobación de Protocolo de Seguridad para Laboratorios: Médico Quirúrgico, Materno Infantil, Morfo Fisiología, Salud Mental y Comunidad de la Facultad de Enfermería - UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Elya Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL